Sesión: 139
Fecha: 03-03-2021
Hora: 18:07

Proyecto de Resolución N° 1450

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República condicionar el retorno seguro a clases presenciales a la dictación, por el Ministerio de Salud, de un protocolo de establezca, regule y controle las condiciones sanitarias en que se desarrolla la normalización de los procesos educativos en los establecimientos educacionales en tiempos de pandemia y que contenga, a lo menos, los contenidos que se proponen.

Votación Sala

Estado:	Aprobado
Sesión:	139
Fecha:	03-03-2021
A Favor:	70
En Contra:	8
Abstención:	17
Inhabilitados:	0

Autores:

1 **Raúl Soto Mardones**

2 **Ricardo Celis Araya**

3 **Cristina Girardi Lavín**

4 **Rodrigo González Torres**

5 **Tucapel Jiménez Fuentes**

6 **Carolina Marzán Pinto**

7 **Andrea Parra Sauterel**

8 **Patricio Rosas Barrientos**

9 **Juan Santana Castillo**

Adherentes:

1

N° 1450, presentado en sesión N° 139, el día 03 mar 2021 a las 18:07 Hrs.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL SOLICITA A SU EXCELENCIA, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, SE SIRVA INSTRUIR AL MINISTERIO DE SALUD LA DICTACIÓN DE UN PROTOCOLO QUE ESTABLEZCA, REGULE, Y CONTROLE LAS CONDICIONES SANITARIAS EN QUE SE DESARROLLA LA NORMALIZACIÓN DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES CUYA VIGENCIA PERSISTA HASTA EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DE CADA UNO Y TODOS LOS ESTABLECIMIENTO EDUCACIONALES.

Fundamentos:

1.- El retorno a clases presenciales ha sido el principal punto de desencuentro entre el Ministerio de Educación y quienes tienen la responsabilidad de operar en el sistema, y las comunidades educativas, también de expertos en Educación y Salud, además de la comisión de Educación y parlamentarios.

El conflicto ha ido evolucionando, en momentos con ásperos y frecuentes desencuentros, del que ha sido testigo la opinión pública y cuyo contenido ha estado centrado principalmente en el momento en que deben retornar niños(as) y jóvenes a las clases presenciales, hasta esta última semana, en que el ejecutivo y el Ministerio de Educación, han abandonado esta rígida postura y manifestado algún grado de flexibilidad. De esta manera se acercan las posiciones, aumentan las coincidencias entre las partes y disminuyen las discrepancias, y lo más importante, se abre la posibilidad para que las comunidades educativas puedan participar protagónicamente en la decisión de retornar a clases; en la forma y el momento. Todo ello producto de la reciente reunión realizada en el Palacio de La Moneda. En la cita participaron la presidenta del Colegio Médico, Izkia Siches; la defensora de la Niñez, Patricia Muñoz; el Ministro de Educación, Raúl Figueroa; el Ministro de Salud, Enrique Paris, representantes de la Asociación Chilena de Municipalidades, de la UNICEF, de UNESCO, de Padres y Apoderados y de Asistentes de la Educación, además del gremio docente y la máxima autoridad del país. Esta instancia en alguna medida ha permitido reconocer algunas coincidencias que permiten acercar algunas posturas que, aunque todavía son insuficientes para encaminarse a un acuerdo aportan y que por el bien del objetivo principal es bueno destacarlas.

2. Coincidencias:

a) El reconocimiento explícito de todos que la asistencia presencial a las escuelas reviste una experiencia insustituible para niños, niñas y jóvenes, puesto que la escuela brinda espacios de protección y equidad por lo tanto, la suspensión

OFICINA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 03-03-2021 18:02 VIRTUAL

de ésta, perjudica principalmente a los estudiantes más vulnerables y con mayores dificultades de aprendizaje. De la misma forma todos están convencidos y han expresado que la vida está primero y que las condiciones sanitarias y de seguridad no dan las garantías que permitan pensar razonablemente que no existe riesgo de contraer el Covid-19 , ahora ni en los meses venideros; para los niños y niñas, profesores, asistentes de la educación , apoderados y familiares.

b) Que la reapertura debe ser gradual y flexible, priorizando ciertos sectores, zonas y niveles por sobre otros, y debe contar con los recursos y la infraestructura capaz de sostener los protocolos de higiene y de prevención dentro de los establecimientos.

c) Que resulta indispensable anticipar y diseñar un plan de reapertura que pueda ser implementado apenas las condiciones sanitarias lo permitan y que contemple; además de proteger la seguridad física de estudiantes y de la comunidad escolar, las estrategias para compensar las pérdidas de aprendizaje y reducir las brechas acentuadas durante el confinamiento, con especial atención en aquellos niños y niñas que han experimentado una mayor marginación en este período.

d) Que es el momento para desarrollar estrategias pedagógicas que combinen la experiencia presencial con educación remota, ello fortalecerá la resiliencia del sistema frente a eventuales nuevos cierres. Es necesario mantener las Tecnologías de la Información y Comunicación como una plataforma pedagógica, así como expandir lo más posible el acceso a estas herramientas, incluso durante el proceso de reapertura y luego en forma permanente. La correcta implementación de este tipo de programas, en el mediano plazo, debiese ser acompañado por el desarrollo profesional docente, e incorporarlas en la malla curricular de su formación en las Universidades. que imparten las pedagogías, con el objetivo de desarrollar las habilidades requeridas para combinar clases presenciales con la enseñanza remota, al tiempo que se promueve la consolidación de las TIC como herramientas de apoyo permanente a los docentes para estos objetivos.

e) Que para asegurar el éxito del retorno es importante el involucramiento de la comunidad escolar en este proceso, mediante un diálogo simétrico y sostenido con las autoridades centrales. Es indispensable la participación y la comunicación con las comunidades para la construcción de confianzas. Particularmente con aquellos que deben asumir los mayores riesgos, como

OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
03-03-2021
18:02
VIRTUAL

son las familias, profesores y asistentes de la Educación. Si bien es cierto que el gobierno aprobó el retorno desde la fase 2, (aun cuando expertos, incluido el Consejo Asesor del MINSAL, aconsejan a partir de la fase 4 del plan Paso a paso), también es cierto que la decisión final debe ser concertada con las comunidades educativas.

f) El reconocimiento oficial del presidente, «No va a ser ni el Gobierno ni ninguna autoridad sino que los padres y apoderados quienes van a decidir libremente cuando enviar a sus hijos a las escuelas y colegios», pone en relieve el rol activo que el apoderado debe asumir en estas circunstancias; quien debe participar e informarse de las condiciones en que se encuentra el establecimiento donde estudia su hijo para la vuelta a clases, de los problemas no resueltos, de las soluciones y plazos, y de las responsabilidades institucionales que lo impiden.

g) El apoderado, o sus representantes deben participar también en las mesas de trabajo comunales que se conformarán para fiscalizar el cumplimiento total y efectivo de los protocolos, como así también para definir las fechas de regreso a clases presenciales en cada establecimiento adaptado a sus condiciones materiales y situación epidemiológica.

3. Lo controversial:

a) Los argumentos anteriores son compartidos por todos, sin embargo, lo que plantea la controversia es la percepción de todas las otras partes involucradas en el tema es el rol que ha jugado y jugará el ministerio de Educación en esta nueva etapa, que nunca ha estado a la altura de las circunstancias y que no ha actuado con la celeridad y certeza que las circunstancias lo ameritan, especialmente en lo fundamental, lo que dice relación con el soporte estructural y la conectividad, principal factor para sostener cada uno de los iniciativas y planes asociados a las necesidades de los Establecimientos Educacionales.

b) Que aun cuando finalmente el gobierno reconoce en el discurso que es importante la participación de las comunidades educativas, el ministro de Educación mantiene la actitud voluntariosa de siempre y unilateralmente decide que las clases se deben iniciar el 1° de Marzo, en las condiciones que se encuentren y puedan cada uno de los Establecimientos educacionales, condiciones, por lo demás, generales, ambiguas y menos exigentes de las que tiene una tienda, un restaurant o cualquier ciudadano adulto en su quehacer

OFICINA VIRTUAL
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
03-03-2021
18:02

diario o en un mall. Esto ocurre cuando de todos lados, incluida la Comisión de Educación de la Asociación Chilena de Municipalidades, solicita al Ministerio de Educación postergar la vuelta a clases presenciales para el 15 de abril, con el objetivo de asegurar las condiciones para así evitar el riesgo de contagios por COVID-19 en las comunidades educativas.

c) El Ministerio de Educación sostiene que la solución para la Educación Pública (no se refiere a las otras formas de administración, PP SS Y PP) pasa por el apoyo que el propio ministerio proporcionará a los sostenedores y crea el programa "Yo confío en mi Escuela" para el cual se disponen MM $6.000, recursos que para que tenga "cobertura nacional", se distribuirán como lo explica el cuadro siguiente:

Cantidad de Establecimientos Educacionales por sostenedor	**Cantidad máxima de proyectos a presentar por sostenedor (1 x Colegio)**
Hasta 4	1
Entre 5 y 12	2
Entre 13 y 19	3
igual o mayor a 20	4

d) En la práctica el ejemplo en un SLEP, que se estima a todos los SLEPS creados y por crear:

El sostenedor de Valparaíso, en este caso el Servicio local, administra en este momento 62 Establecimientos Educacionales (54 Colegios de la Comuna de Valparaíso y 1 de Juan Fernández + 7 jardines VTF) y de acuerdo al cuadro tiene derecho a "postular" los proyectos de cuatro Establecimiento Educacionales. Es en este momento cuando aparecen las dudas y las preguntas:

<u>¿La postulación asegura la asignación de los recursos a los 4 Establecimientos?</u>

No. El sistema de postulación obliga a los postulantes a cumplir con una serie de requisitos y plazos que tienen algún grado de complicación y a veces son rechazados por incumplimiento de las bases.

<u>¿Se puede disponer de los recursos inmediatamente?</u>

OFICINA CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 03-03-2021 18:02 VIRTUAL

No. Este procedimiento es el tradicional en tiempos, plazos y requisitos que deben cumplirse y no lo permite. Son meses y no responde al nivel de urgencia que obliga una catástrofe de la naturaleza que estamos viviendo.

¿Qué va a ocurrir con los 58 Establecimientos Públicos restantes del servicio Local de Valparaíso… de los otros Servicios Locales, de las Corporaciones y Daem, en similares condiciones de todo el País, que ni siquiera pueden postular a Fondos para acondicionar sanitariamente infraestructura y procedimientos sus Colegios?

Nada. En el caso de Valparaíso, como en muchas otras comunas, ahora no está la Municipalidad para hacerse cargo de las decisiones del Mineduc y el Servicio Local no cuenta con recursos propios para resolver.

¿Cuál es el concepto de cobertura nacional que aplica el Ministro de Educación?

Ninguna… No se puede hablar de cobertura nacional cuando en una comuna de 62 establecimientos. Solo 4 podrían, en un sistema de postulación, Acceder a recursos para enfrentar como corresponde el retorno a clases.

4.- Estamos convencidos de la necesidad de contar con un estricto protocolo sanitario, reconocido y elaborado por el Ministerio de Salud, considerando técnicamente en esta responsabilidad todas las propuestas elaboradas y entregadas por las organizaciones e instituciones involucradas en este proceso. De esta manera reconocemos en esta institución, dada la naturaleza de sus funciones, como la más idónea e indicada para asumir esta responsabilidad y luego para que asuma, en conjunto con la superintendencia de Educación, el más estricto control sobre los Establecimientos Educacionales con el fin de velar por el cumplimiento cabal a las normas contenidas en él.

Por lo anterior, es que los Diputados firmantes vienen en proponer, a esta H. Cámara de Diputados el siguiente Proyecto de Resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados, acuerda lo siguiente:

Solicitar a su Excelencia, el presidente de la República, condicionar el retorno seguro a clases presenciales a la dictación, por parte del Ministerio de Salud, de un protocolo que establezca, regule, y controle las condiciones sanitarias en que se desarrolla la

OFICINA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 03-03-2021 18:02 VIRTUAL

normalización de los procesos educativos en los establecimientos Educacionales en tiempos de Pandemia, cuya vigencia persista hasta el funcionamiento normal de cada uno y todos los establecimientos Educacionales. Dicho protocolo deberá contener a lo menos, los siguientes puntos:

1.- Regular los procesos asociados a la normalización de las clases con el fin de disminuir y eventualmente terminar con los riesgos de contraer y propagar la contaminación por el Covid-19 y entregar confianza a alumnos, apoderados y comunidad educativa toda, para que, sin temores ni mayores riesgos, si con los resguardos necesarios, avancen hacia las actividades presenciales. El protocolo sanitario oficial emanado del Ministerio de Salud conocido y aceptado por los representantes de las comunidades educativas normará los procesos técnicos epidemiológicos y de infraestructura que deberán cumplir las instituciones para que su tránsito hacia la normalidad (clases presenciales sin restricciones), se lleve a cabo con el mínimo de riesgo para alumnos, familias y la comunidad toda. El Protocolo también contemplará, en caso de proceder, el avance del proceso de vacuna hacia los niños(as), jóvenes y párvulos.

2.- Los Establecimientos Educacionales, cualquiera sea su denominación y naturaleza administrativa: Públicos, Particulares y Particulares Subvencionados que hayan iniciado o estén por iniciar su camino hacia las clases presenciales definitivas, suspendidas por causa de la Pandemia, deberán cumplir o ajustarse a los siguientes requisitos:

a.- Para iniciar clases presenciales en forma generalizada y universal en una comuna esta se debe encontrar en la fase 4 del Plan "Paso a Paso" implementado por el Gobierno, dando cumplimiento estricto al protocolo oficial que el Ministerio de Salud pondrá a disposición de los Establecimientos Educacionales.

b.- Cada establecimiento deberá elaborar y dar su aprobación con participación con la comunidad educativa un Plan de Retorno a clases.

c.- Aquellos Establecimientos que han iniciado o van a iniciar su camino de normalización cuyas comunas se encuentran en fase 2 o 3 del "Plan Paso a Paso" lo podrán hacer o continuar si corresponde, con el acuerdo expreso y ratificado de toda la comunidad educativa (Consejo Escolar) y la autorización también expresa del Ministerio de Salud aplicando el protocolo oficial.

d.- Aquellos Establecimientos que iniciaron su proceso en fase 2 o 3 y que aplicado el protocolo oficial no satisfagan los requerimientos, el Ministerio de Salud informará de los plazos contemplados en el mismo instrumento para ajustarse a ellos y de no hacerlo, tanto el Ministerio de Salud como la Superintendencia de Educación tendrán

OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
03-03-2021
18:02
VIRTUAL

las facultades para suspender el proceso y cerrar el Establecimiento para su funcionamiento presencial.

3.-Ante la insuficiencia extrema de los recursos y el procedimiento de su asignación en el Programa **"Yo confío en mi Escuela",** solicitamos a S.E., el presidente de la República, que, en el uso de sus facultades, disponga y asigne los recursos necesarios para que los establecimientos públicos y particulares subvencionados, especialmente los más vulnerables puedan disponer de la conectividad necesaria para desarrollar la educación virtual, mixta o íntegramente presencial que se disponga, considerando la situación de Catástrofe en la que nos encontramos y que debe ser enfrentada en su mérito. De igual modo, solicitamos la implementación de un sistema de asignación de recursos más simple, oportuno y acorde a las circunstancias, dada la urgencia.

4.- La dictación de un instructivo, emanado desde el Ministerio de Educación, el cual motivará, orientará, regulará y organizará la participación de la comunidad en todos los niveles, desde la escuela hasta las instancias nacionales, en un plan que contemple la entrega de información oportuna y veraz de los Ministerio de Educación y Salud, y que asegure el aporte e iniciativa de los representantes de las organizaciones sociales, profesionales, asistentes de la educación, alumnos apoderados, alcaldes, Consejos Comunales, etc.

5.- Solicitar al Mineduc una preocupación especial por especificar y priorizar la aplicación del curriculum en forma diversificada y flexible según los tipos de establecimientos, como de apoyar y fortalecer la formación y capacitación docente para esta nueva etapa de la educación chilena.

OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
03-03-2021
18:02
VIRTUAL

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
03-03-2021
18:02
VIRTUAL

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RAUL SOTO M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RODRIGO GONZÁLEZ T.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. TUCAPEL JIMÉNEZ F.

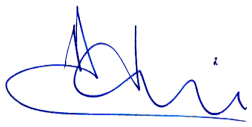

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTINA GIRARDI L.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RICARDO CELIS A.

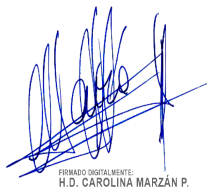

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA MARZÁN P.

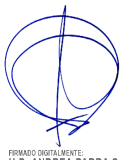

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDREA PARRA S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. PATRICIO ROSAS B.

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
03-03-2021
18:02
VIRTUAL